

**Sr. Jefe de Gabinete de Ministros**

**Santiago Andrés Cafiero**

**Presidencia de la Nación**

Presente

De nuestra mayor consideración,

Las organizaciones abajo firmantes, en virtud de haber tomado conocimiento de su decisión de convocar al Honorable Congreso de la Nación a Sesiones Extraordinarias, solicitamos la inclusión del proyecto de ley Nro. 0111-S-2020, dentro del temario a tratar durante el período que se extiendan las mismas.

Dicho proyecto, titulado “Promoción de la Alimentación Saludable”, posee como finalidad la implementación un etiquetado frontal en alimentos y bebidas de octógonos negros y está basado en el sistema de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La presente solicitud tiene como fundamento la necesidad de que el Estado Argentino priorice el derecho a la salud, la alimentación adecuada y el derecho a la información de toda la población en general, y en especial de niños, niñas y adolescentes, a fin de prevenir las enfermedades no transmisibles, como son el cáncer y la diabetes, entre otras. Las políticas de etiquetado frontal de alimentos y bebidas fueron reconocidas como efectivas para el cumplimiento de obligaciones de derechos humanos por distintos entes internacionales, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Relatora Especial por el Derecho a la Alimentación y el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud de Naciones Unidas.

La alimentación inadecuada es el segundo factor de riesgo de muerte a nivel mundial, representando el 18,8% de todas las muertes. Además, es causa de discapacidad y deterioro de la calidad de vida. Asimismo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad infantil constituyen uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI.

En Argentina, según la última Encuesta de Factores de Riesgos (2018), el 66,1% de las y los adultos presentan exceso de peso. En la población infantil, según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (2018), entre los 5 y 17 años, el 41,1% tiene sobrepeso y obesidad, y, entre los 0 a 5 años, el exceso de peso alcanza el 13,6%, superando el promedio en América Latina.

Es imperiosa la implementación de medidas que no solo permitan garantizar derechos esenciales de la población sino que también permitan al Estado ahorrar millonarios costos en los que incurre por no contar con políticas efectivas. Según un estudio recientemente

elaborado por el IECS, el Estado Argentino gasta más de 55.800 millones de pesos únicamente en la atención de las enfermedades crónicas asociadas al consumo de bebidas azucaradas.

Es prioritario que los gobiernos implementen políticas basadas en evidencia científica sólida y libre de conflictos de intereses, que garanticen el acceso a la información clara y veraz para la toma de decisiones saludables y de esta manera garantizar el derecho a las y los consumidores de acceder a información respecto de los productos que consumen.

En este sentido, el proyecto de ley 0111-S-2020 que, con 64 votos a favor, fue aprobado casi por unanimidad, y por todas las fuerzas políticas en la Cámara de Senadores de la Nación se apoya sobre la mejor evidencia científica disponible y cuenta con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y OPS y UNICEF.

Por lo expuesto, manifestamos que apoyamos la discusión y sanción del proyecto 0111-S-2020, conforme los mejores estándares internacionales y el principio de progresividad, que promuevan los derechos humanos a la información, la salud y a la alimentación adecuada, y es en ese sentido que solicitamos la inclusión del mismo en el temario a tratar durante las Sesiones Extraordinarias.

Se adjunta la Declaración de organizaciones científicas, académicas y de la sociedad civil, para apoyar la sanción del proyecto de etiquetado frontal de advertencias de alimentos con octógonos negros y perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Argentina, la cual fuera suscripta por más de 120 entidades nacionales y regionales.

**Firmantes:**

- 1 Asociación Argentina de Salud Mental (AASM)
- 2 Asociación Argentina de Salud Pública (AASAP)
- 3 Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual (AASES)
- 4 Asociación Civil Nutricionistas de Neuquén
- 5 Asociación Civil Surcos
- 6 Asociación Civil y Centro de Estudios "Pensando en Generar Políticas Públicas"  
CEPEGEPP
- 7 Asociación de Atletismo del sur del Chubut
- 8 Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco
- 9 Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia del Chubut
- 10 Asociación de Economía de la Salud (AES)
- 11 Asociación de Lic. en nutrición de Concepción del Uruguay (ALENCU)

- 12 Asociación de Licenciados en Nutrición Concordia
- 13 Asociación de Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de San Luis
- 14 Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA)
- 15 Asociación Diabetes Argentina (ADA)
- 16 Asociación Entrerriana de nutricionistas
- 17 Asociación Formoseña de Graduados en Nutrición
- 18 Asociación Fqueguina Graduados Nutricion (AFUGRAN)
- 19 Asociación Mendocina de Graduados de Nutrición
- 20 Asociación Metropolitana de Medicina Familiar (AMMF)
- 21 Asociación Sanjuanina de Graduados en Nutrición
- 22 Asociación Santacruceña De Nutricionistas
- 23 Asociación Toxicológica Argentina (ATA)
- 24 Capítulo Argentino RedBioética
- 25 Cátedra libre de Soberanía Alimentaria, UBA (CALISA)
- 26 Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)
- 27 Centro de Investigación sobre Problemáticas Alimentarias Nutricionales (CISPAN)
- 28 Centro San Pantaleon de la provincia de Buenos Aires
- 29 Colegio de Dietistas Nutricionistas – Dietistas y Lic. en Nutrición de Catamarca
- 30 Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires
- 31 Colegio de Graduados en Ciencias de la Nutrición de Jujuy
- 32 Colegio de Graduados en Nutrición de Catamarca
- 33 Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe – 1ra Circunscripción
- 34 Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe – 2da Circunscripción
- 35 Colegio de Graduados en Nutrición de Salta
- 36 Colegio de Graduados en Nutrición de Santiago del Estero
- 37 Colegio de Licenciados en Nutrición de Tucumán
- 38 Colegio de Nutricionistas de la Pampa
- 39 Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba
- 40 Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Corrientes
- 41 Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones
- 42 Colegio de Nutricionistas de la Provincia del Chaco
- 43 Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Rioja
- 44 Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición
- 45 Consciente Colectivo
- 46 Consumidores Argentinos
- 47 Defensa del consumidor de Rosario y su región (CESYAC)

- 48 Federación Argentina de Diabetes
- 49 Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN)
- 50 Federación Argentina de Medicina Familiar y General (FAMFyG)
- 51 Fundación Eforo
- 52 Fundación Emergencias
- 53 Fundación HCV Sin Fronteras
- 54 Fundación Interamericana del Corazón Argentina (FIC Argentina)
- 55 Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS)
- 56 Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento
- 57 Intercambios Asociación Civil
- 58 Isalud
- 59 Liga Argentina de Protección al Diabético (LAPDi)
- 60 ONG Médicos del Mundo
- 61 Proyecto SUMA
- 62 Sociedad Argentina de Diabetes (SAD)
- 63 Sociedad Argentina de Medicina (SAM)
- 64 Sociedad Argentina de Nutrición y Alimentos Reales (SANAR)
- 65 Sociedad Argentina de Obesidad y Trastornos Alimentarios (SAOTA)
- 66 Sociedad Argentina de Pediatría
- 67 Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente (SASIA)
- 68 Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE)
- 69 Sociedad Científica de Emergentología Argentina (SCEA)
- 70 Sociedad de Medicina del Trabajo Córdoba
- 71 Sociedad de Medicina Legal Córdoba
- 72 Sociedad de Pediatría Chubut
- 73 Sociedad de Toxicología y Ambiente del Círculo Médico de Córdoba
- 74 Sociedad Iberoamericana de Salud Ambiental (SIBSA)
- 75 Sociedad para el Estudio de las Adicciones (SAEA)
- 76 Soledad Barruti
- 77 Universidad Católica de Cuyo
- 78 Universidad catolica de Santa Fe
- 79 Universidad Nacional de Cuyo/Fac de medicina
- 80 Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)
- 81 Universidad Nacional de San Luis
- 82 Usin.Colectivo por la soberanía alimentaria y la salud de los pueblos